

Acta de la Sesión de Honorable
Cámara del Senado del Cuatro de Septiembre
de mil novecientos Cuarenta y ocho,
por la mañana.

Sumario

- I Se instala la Sesión.
- II Se lee el acta de la Sesión del treinta y uno del presente mes, que es aprobada.
- III Promociones. Doctor Carlos Manuel Castillo, Senador suplente por Loja, en promoción del Honorable Guillermo Egguiza.
- IV El Honorable Pluma pide se solicite un informe al Presidente del Banco de Píscos, sobre deudas de Provincias, desde el año de mil novecientos treinta y ocho.
- V La Secretaría da lectura de Sumaria de Comunicaciones y Peticiones. Se ordena pasar a sus respectivas Comisiones.
- VI Se da lectura de la Exposición de Motivos referente al Proyecto de Acuerdo a favor del Ordonamiento Autónomo Vinelli. En discusión el Proyecto. Para a la Comisión de Defensa.
- VII Lectura del Informe sobre reclamo de la Señora Antonieta Larrea. En consideración el informe, igualmente que el Proyecto, se lo aprueba y se ordena la impresión para que se le reparta.
- VIII Lectura de Comunicaciones oficiales.

- IX Léese Proyecto en Primera.
- X Léese el Proyecto sobre la fundación de
Cuenca.
- XI Léese el Proyecto de Hospital de Mercaderes.
- XII Léese Informe de la Comisión de Escuelas
sus y Calificaciones.
- XIII Se divide la Comisión de Constitución
y Legislación; lo mismo sucede con la
de Agricultura y Minas.
- XIV El Honorable Miño pide se llame al
Senador suplente de la Provincia del Guayas.
- XV Léese Proyecto de Decreto de utilidades.
- XVI Resoluciones acerca del horario de la
Honorable Cámara del Senado.
- XVII Termina la Sesión.

Se instala la Sesión de la Honorable Cámara del Senado, del día Sábado Cuatro de Septiembre de mil novecientos cuatro y ocho, a las diez y media de la mañana. La Presidencia del Excmo. Sr. don Manuel Sotomayor y Lima, con Curran los siguientes Honrables: Andrés Maldonado, E. Andrade Covados A., Fructo Villamil A., Córdoba Andrés A., Corral Jiménez M., Chaves Fransa J., Durango Augusto, Eche Grijalva D., García Manuel E., Javilanes Alberto, Gilbert Abel, González Luis J., Guzmán Víctor M., Guerrero Carlos, Heredia Cruz Sr. M., James Víctor M., Miño Cabezas E., Marchetti Octavio, Maldonado Cornejo J., Mota Martínez A., Parado Julio E., Palacios Darío T., Plaza Morán C., Palacios Barcia F., Romero Simón M., Salas Julio F., Ferrero Celso, Velasco Manuel, Vela

el Secretario Titular de la Honorable Cámara del Senado Doctor Rafael Galarraga Fr'aga. Se aprueba el acta de la Sesión del Treinta y uno de Mayo último, sin modificaciones.

La Presidencia toma la posesión de cargo al Señor Doctor Carlos Manuel Costello, Senador suplente por la Provincia de Baja, quien concurre en cumplimiento del Doctor Guidermo Equiguon.

El Honorable Plaza pide se solicite al Señor Presidente del Banco de Pomento un informe detallado de las deudas y girociones que han tenido los Bancos de Pomento en las diferentes Provincias, con los nombres de sus respectivos deudores, desde mil novecientos treinta y ocho.

La Secretaría anuncia va a dar Cuenta con las Sumillas de diversas peticiones particulares, y el Honorable Presidente aprovecha la ocasión para recomendar a las Comisiones que agiliten su trabajo a efecto de que la Honorable Cámara pueda entrar a considerar los informes que presentan sobre las diversas peticiones encomendadas a su estudio. Se da lectura a las siguientes peticiones:

- 1.º De un grupo de damas de la Sociedad Guayaquilina, solicitando la exoneración de impuestos a la importación de Lirio en varillas, Clavos, alambres, vidrios, materiales eléctricos y otros materiales de construcción que se emplean en la construcción del edificio del Colegio de la Inmaculada de la Ciudad de Guayaquil, así como la exoneración de los impuestos que gravan la Comisión del Sueldo al Sólido para la referida importación.
- 2.º Del Comité de Padres de Familia de la Escuela "Simón"

Polivar^o de Quito, solicitando una asignación
 suficiente para la construcción y adecuación
 del local en dicha escuela. 2.^o Del Señor
 Antonio Bucheli Naranga, solicitando el indulto
 general del Tiempo que le falta para
 cumplir su Condena. 3.^o Del Doctor J.
 Chear Rodríguez, Capitán de Justicia
 Militar en Píttro, solicitando: 1.^o La declara-
 ción de nulidad del Decreto Supremo
 N.^o 189 del veinte y tres de Septiembre
 de mil novecientos Cuarenta y Cuatro, en
 el que se ordena su disponibilidad; 2.^o
 Que se reintegre a su situación
 anterior a dicha disponibilidad; 3.^o
 Que se declare su derecho a perci-
 bir los sueldos que no ha recibido; 4.^o
 N.^o - En caso de no aceptarse su peti-
 ción, puntualizada en el número tres
 que se le confieran los derechos con-
 signados en el Decreto del veinte de
 Febrero de mil novecientos Cuarenta y
 siete. 5.^o Del Señor Pariente Coronel
 Jacinto Yépez, pidiendo la ratifica-
 ción del Decreto Ejecutivo N.^o 222, del
 veinte y cuatro de Octubre de mil no-
 vecientos Cuarenta y siete, toda vez que
 la Junta Calificadora de Servicios Mi-
 litares se ha opuesto a la ejecución de
 dicho Decreto. 6.^o De varios Firmantes
 pensionistas del Estado, por invalidez,
 solicitando un aumento mínimo del Cu-
 cuenta por ciento de las pensiones que
 perciben. 7.^o De la Señora Carmela
 Manchano, solicitando la rehabilitación
 en el goce de la pensión de Montepío.

que percibe. 3.^o Del Señor Humberto Velasco Cárce-
res, solicitando que se ordene a la Contraloría:
1.^o El cumplimiento del artículo 11 del Decu-
to Legislativo del ocho de Octubre de mil nove-
cientos cincuenta y uno y del artículo 134 de la
Ley Orgánica de Hacienda, en lo que se re-
fiere a la prisión y empuciamiento del se-
ñor José Ignacio Salazar Navarrete; 2.^o
La recaudación de la adeudado por el mencio-
nado Salazar; 3.^o La revisión de sus resolu-
ciones, en el Censo que expone; y, 4.^o La su-
presión del Cobro de sus mil Sucesos declara-
dos en su contra. 7.^o Del Señor Alberto
Kleber Straus, solicitando que se le conceda,
igualmente, la nacionalidad ecuatoriana, a
fin de traer sus capitales desde Europa;
10.^o De la Señora Regina Palacios Villacónch,
solicitando el pago de pensiones de Montepío
no percibidas, firmamentándose en la resolu-
ción Legislativa del diez y siete de Marzo de
mil novecientos cincuenta y siete, publicada
en el Registro Oficial N.^o 1835 de esa fecha.
11.^o Del Señor José Eduardo Vencones Llerena,
Mayor del Ejército, retirado por invalidez, so-
licitando que a la pensión que percibe
se le aumente el cincuenta por ciento del
sueldo actual de las Fuerzas Armadas. 12.^o
De los personeros del Cramio de Albuñiles
"Unión y Paz" de la Provincia de Pichincha
solicitando un auxilio económico para la
construcción del Monumento a Itabual
pá. 13.^o De varios firmantes empleados en
la sección Encomendadas Internas del Correo
Central de Quito, solicitando aumento de
sus sueldos. 14.^o Del Señor Luis A. Caceres,

N
 teniente en Servicio Pasivo, solicitando: 1º La
 insubstitución de su disponibilidad publi-
 cada el doce de Agosto de mil novecien-
 tos Cuarenta y Seis; 2º La insubstitución
 de su plaza en el Ejército, publicada el
 doce de Febrero de mil novecientos Cuar-
 tanta y ocho; 3º Que se le coloque
 en la lista de selecciones del uno mil
 novecientos Cuarenta y seis, a fin de
 poder ser ascendido al grado de Ca-
 pitán. 15º De los señores Heriberto
 Calderín, Juan Elías Argudo y Vicen-
 te Morán, solicitando una instrucción
 sobre la licitación para Com-
 pra de Pisco y Tola de Yuta reali-
 zadas por el Ministerio del Fisco
 y el Estanco. 16º De la Asamblea
 de Padres de Familia de la escuela
 "Vicente Rodríguez" de Portoviejo, so-
 licitando mejoras remuneraciones para
 el Magister. 17º En el mismo sentido
 del Director de la Escuela de Femenin, Pro-
 vincia de Manabí. 18º Del Señor Emi-
 lio Clavijo solicitando que se faculte
 a la Junta Calificadora de Servi-
 cios Militares para que recabra su
 expediente Militar y Califique su pen-
 sión de retiro, de acuerdo con el Decre-
 to Legislativo de veinte de Octubre de
 mil novecientos Cuarenta y seis. 19º De
 las señoras Olga Beatriz Norvaire y
 Señoras Teófilo Aguayo Rubio y Cabal
 Rojas, profesoras de Educación Física
 y alumnos de la Escuela de Educación
 Física, solicitando se les conceda la

respectiva remuneración. Considerándose las en
 Comisión del Servicio, en lugar de la beca que
 actualmente perciben. 22.º Del señor Presiden-
 te del Centro Agrícola del Cantón "Veinte y cua-
 tro de Mayo", impugnando la elevación de di-
 chos Anunciales sobre Camiones, elásticos,
 y demás accesorios automovilísticos. 23.º Del
 señor Luis Jilicone, reclamando la nulidad
 del Decreto Ejecutivo número novecientos
 Cuarenta y Seis, publicado en el Registro
 Oficial novecientos veinte y cinco, de diez
 y ocho de junio de mil novecientos cua-
 renta y ocho, porque viola la Constitu-
 ción, la Ley de Régimen Administrativo
 y la Ley Orgánica de Hacienda, en el
 caso que expone. 24.º Del señor Presidente
 de la Junta Liberal del Cantón "Eloy Al-
 faro", Provincia de Esmeraldas pidiendo
 que se declare nula la Constitución del
 Concejo Provincial de Esmeraldas y la
 del Concejo Cantonal Eloy Alfaro, así como
 también los hechos enmarcados de la Con-
 stitución y que se castiguen a los autores
 y cómplices de tales hechos, de acuerdo
 con la documentación que acompaña.
 25.º Del señor Pita Mandora que solicita
 que se suponga al Concejo de Esmeral-
 das la rebaja en la cantidad que el
 solicitante pagó por el remate de los
 impuestos de la parroquia Muisne, y a
 que se ha declarado inabstentable el gra-
 vamen que pesaba sobre la producción
 de caucho. 26.º Del señor Achimé varita
 reclamando el pago de doce mil quinientos
 un sucres veinte Centavos por perjuicios

sufridos durante la revolución del veinte y ocho de Mayo, ya que es el único documentado que no fue recibido reparación. 25º De la señora Mercedes Vallejo Quirola solicitando aumento de su pensión que perciba en calidad de descomodante de Próceras de la Independencia. 26º Del Comité Ejecutivo del profesorado del Guayas, solicitando: 1º La aprobación de un proyecto de mejoras a los sueldos del Ministerio, sobre la base de quinientos Suces. 2º De reforma a la Ley de jubilación en el sentido de fijar para ella veinte y cinco mil Com. del último sueldo. 27º Del señor Gilberto Perdomo Ríos, solicitando investigación respecto al Acuerdo número Ciento Cuarenta y nueve del Ministerio de Economía sobre patente para la catracción mecánica de Arma. 28º De varios firmantes Presidentes de Instituciones Culturales de esta Ciudad, solicitando se conceda una pensión temporal congrua para el poeta señor Pablo Hornibal Velaz. 29º Del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil impugando la elevación de derechos a vehicularios sobre Camiones, llantas, etcétera. 30º Del señor Secretario del Centro Pedagógico "Calderón" solicitando mejores sueldos fuera el Magisterio. 31º En el mismo sentido del Señor Inspector de Educación en El Oro. 32º Del señor Secretario General del Comité de Empresa "Unión de Guayaquil", impugnan-

nando las reformas del Ministerio de Provisión Social. 33: En el mismo sentido del señor Secretario General del Sindicato de Cero de la Ciudad de Guayaquil. 34: Del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Riberamba, solicitando que se estudie con atención la denuncia elevada al Congreso Nacional, por la Cámara de Comercio de Montalvo. 35: Del señor Presidente de la Asamblea de Maestros de Santa Ana, dando apoyo al proyecto de reformas a la Ley de Sueldos del Ministerio. 36: De la Asociación de Industriosos de las parroquias El Pan y Dev. La de Oro, solicitando que el impuesto creado para la construcción de la Carretera Tumbaco-Méndez, sea concentrado para tal objeto, pues actualmente se encuentra dividido en trece varias instituciones. De numerosos firmantes, representantes de diversas Instituciones públicas y privadas de la parroquia de Jaramijó, solicitando la creación de nuevos impuestos destinados a vigorizar los medios económicos de dicha parroquia. Del señor Ingeniero Pablo Charpentier solicitando reparación por los perjuicios sufridos a consecuencia del golpe dictatorial del Treinta de Marzo de mil novecientos Cuarenta y seis. Del señor Capitán José Pineda S., solicitando que se deje subsistente su baja del Ejército, para el abono del tiempo de servicio, a fin de que se pueda reabrir su expediente de Retiro Militar. Las antedichas peticiones, pasan a los respec

tivas Comisiones, de acuerdo con el
 asunto de que tratan. Se da lectura a
 la siguiente exposición de Motivos refe-
 rante al Proyecto de Acuerdo, aclarando
 que el Señor Coronel Bartolomé Vinelli
 tiene derecho a percibir los emolumen-
 tos correspondientes a su respectivo gra-
 do Militar, de los que fue privado por
 su injustificada baja. El documento
 en referencia dice: "Cámara del Senado
 Proyecto número diez y nueve. Mate-
 rial de Informe. Felicidad del Señor Co-
 ronel Bartolomé Vinelli. Señores Presidente de
 la Honorable Cámara del Senado. Presen-
 te. Nuestra Comisión de Defensa Nacional
 ha estudiado el Proyecto de Decreto inter-
 pretativo del Decreto Legislativo núme-
 ro quinientos cuarenta y cinco del trece
 de junio de mil novecientos treinta y o-
 cho, presentado por los Honorables Ar-
 zube Villamil, Salem, Marchán Velá-
 zquez Cevallos. Tiene por objeto recono-
 cer al Señor Coronel Bartolomé Vini-
 lli el derecho de Compuetas para su
 pensión de Retiro el lapso comprendi-
 do entre la fecha de su baja el veint-
 e junio de mil novecientos veinte y
 ocho y la fecha del Decreto mencio-
 nado de junio de mil novecientos treinta
 y ocho. Nuestra Comisión estima que
 debe darse un curso Constitucional en
 razón de que viene a reparar la in-
 justicia que se cometió con el Ciudadano
 Coronel Vinelli al excluirse única-
 mente a él de la gracia acordada

Para el grupo de Oficiales que fueron dados de Baja conjuntamente con el Coronel Vinelli y por los motivos. - (J. J.) Coronel Carlos H. Guerrero. - Teniente Coronel Obdulio Terrero. - Teniente Coronel Octaviano Marchini. - Exposición de Motivos. - Honorable Legisladores: Hemos presentado el adjunto proyecto interpretativo en relación a la vida militar del Coronel Bartolomé Vinelli por cuanto el criterio legal del Ministerio de Defensa es que "en oficio número mil ciento cuarenta y nueve - dos, el Acuerdo de la Asamblea Constituyente de veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete no está lo suficiente claro, razón por la cual la Junta Calificadora de Servicios se inhibe de conocer el reclamo interpuesto por el Coronel Vinelli. Esta resolución nos obliga ya por espíritu de justicia, ya por salvar los fueros de la Honorable Asamblea Constituyente, a exponer la justicia del reclamo y que en nuestros conceptos la Junta Calificadora del Ministerio de Defensa ha sido denegada, así al inhibirse de conocer de un hecho para el cual fue facultado. - Da justicia, Honorables Legisladores, resalta desde que varios Militares fueron dados de Baja por esa desgracia de los chismes e intrigas del elemento anormal que es el crecimiento de las desigualdades racionales. Estos Militares fueron dados de Baja mediante Acuerdo Ejecutivo número doscientos setenta y dos del veinte de Junio de

mil novecientos veinte y ocho, por seron
 los dias y Como deber imperativo del
 Poder Ejecutivo, Concretar y probar el
 motivo de tal baja, esto lo hizo
 razon por la cual, la Constituyente de
 mil novecientos treinta y ocho, en acuer-
 do número quinientos Cuarenta y uno
 declaró nula y sin valor legal las
 bajas dadas a varios militares, la
 Asamblea Constituyente en Acuerdo de
 veinte de Febrero de mil novecientos
 Cuarenta y siete reconoce todos estos
 hechos a favor del Coronel Villali y
 expide el Acuerdo de veinte de ¹⁹Febrero
 de mil novecientos Cuarenta y siete y fa-
 culta para que tome en Cuenta esta
 gracia en favor del ya citado Cor-
 onel; Pero la Superioridad Militar
 reclama una disposición más termi-
 nante, razón por la cual presentamos
 al alto Poder Judicial ^{de esta} ^{interposición de} motivos que justificamos
 al alto Poder Judicial ^{de esta} ^{interposición de} motivos que justificamos
 sin humana pena dictar el Acuer-
 do adjunto. Respectivamente. (ff) Arri-
 be Villamil. - O Machín, Don Delio
 Quera Cavallo - Julio F. Salas. Llega al
 el Congreso de la Republica del Ecua-
 dor. - Considerando: Primero. Que
 en Decreto Ejecutivo número Setecien-
 tos seis expedido el diez y ocho
 de Abril de mil novecientos Cuarenta
 y siete con relación a la vida mili-
 tar del señor Coronel Bartolomé Vine-
 lli, no ha tomado en Cuenta al fi-
 jar la nueva pensión de Retiro los
 derechos que le correspondían por

todos los emolumentos de que fue privado por la Baza intempestiva e ilegal que le fue vedada conjuntamente con algunos Oficiales, según Decreto Dictatorial número setecientos setenta y dos de veinte de Junio de mil novecientos veinte y ocho, el mismo que fue declarado nulo y sin valor alguno por Decreto Legislativo número Cuarenta y cuatro y uno, de Trece de Junio de mil novecientos treinta y ocho, Segundo. Que, por Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente expedido el veinte de Febrero de mil novecientos Cuarenta y siete, ordenó que el Coronel Bartolomé Vinelli gozara de la gracia que había sido privado al dictarse el Decreto número Cuarenta y uno, una vez que el Ciudadano Coronel había sido dado de baja por motivo y el tiempo idéntico, Tercero. Que el Decreto Ejecutivo número setecientos seis, en relación al expediente de la vida militar del mencionado Coronel, no se le ha calificado para los efectos del goce de su Pensión de Retiro en conformidad al Decreto de la Honorable Asamblea Constituyente: Decreto: Primero. Declarar que el Señor Coronel Bartolomé Vinelli tiene derecho, tanto si percibir todos los emolumentos de que fue privado por la violenta e injustificable Baza, que por no haberse justificado los motivos de ella, obligó al Congreso de mil novecientos treinta y ocho, a decretar la nulidad

de ella, en Acuerdo numero quinientos cuarenta y uno del Prece de Julio del mencionado año, e igualmente. Tambien se le reconoce el tiempo de servicio comprendido entre la fecha de la Caja Veniente de Junio del mil novecientos veinte y ocho, segun Decreto Ejecutivo numero doscientos setenta y dos, y a la fecha en que la Asamblea Constituyente, reconoció los derechos del Coronel Vinelli, o sea veinte de Febrero de mil novecientos Cuarenta y siete, que es materia de este Acuerdo Interpretativo: y, Segundo. Faciendose a la Junta Calificadora de Servicios de las Fuerzas Armadas, para que realice el expediente de la vida Militar del Señor Coronel Batolomé Vinelli y proceda a la nueva Calificación de Servicios que se reconoce, debiendo pasar revista por separado. Para justificar esto. Dado, etc. etc. (F. J. A. Arzube Villamil - O. Marchán - Julio J. Edem. - Velásquez) C. una firma mas ileible

Al Honorable Colon Ferrero.

Al respecto, permítame que haga una observación, Señor Presidente. Me parece que esta resolución no pueda ser materia de un Acuerdo sino materia de un Decreto, porque de lo contrario, querria decir que la Cámara del Senado puede tomar resoluciones de esta naturaleza por su parte y la de Diputados por la suya.

"Cámara del Senado. Proyecto número trece. Materia de Informe: Sobre el real decreto que hace la Señora Antonieta Barrea y de Moreno por expropiación de una casa en la Ciudad de Reduamba. Tenor: Presidente de la Honorable Cámara del Senado. - Presente Señor Presidente: Vuestra Comisión de Peticiones, estudiada la solicitud de la Señora Antonieta Barrea y de Moreno, para que el Honorable Congreso disponga se pague a los propietarios con sus intereses a un Decreto del Doctor José María Velasco Barra, Considera: El Señor Doctor Velasco Barra, a la fecha del Decreto mencionado, número seiscientos once, del primero de Agosto de mil novecientos Cuarenta y Cuatro, aun cuando ejercía el Poder de Jefe, por propia declaración suya, el Estado quedó regido por la Constitución de mil novecientos Seis, hasta la reunión de la Asamblea Constituyente, y el Artículo Ochenta, y uno de esa Carta Política, veda al Ejecutivo de violar las garantías Constitucionales, entre las cuales figura la de que "No se puede ser privado de sus Bienes, sino en virtud de sentencia judicial o de expropiación, y esta no puede verificarse sino en la forma que el Código procesal Civil lo determina. Toda actuación que se aparte de esas normas de trámite e impide al propietario la defensa del justo precio de lo que se expropia, se convierte en ilícito, se funda con los principios democráticos

que norman la vida política ecuatoriana. Dicho atribución del Congreso expedir decreto que tengan por objeto restablecer el derecho; y Constatando la prueba que la Señora Barrea de Moreano y sus hijos han sufrido un perjuicio al expropiarse la Casa de ellos, por Decreto número seis Cientos once de Agosto de mil novecientos Cuarenta y Cuatro, Vuestra Comisión de Peticiones encuentra justo que la Honorable Cámara del Senado aprobara el Proyecto de Decreto siguiente: Salvo el mejor Criterio de la Honorable Cámara. - "El Congreso de la República del Ecuador. Considerando: Que la expropiación de forma dictatorial realizada por el Gobierno de Agosto de mil novecientos Cuarenta y Cuatro, respecto de la Casa que, en Kumbura, pertenecía a la Señora Antoneta viuda de Moreano y sus hijos, se verificó sin permitir a los propietarios la intervención que les aseguraba la equidad en el precio del inmueble expropiado; Que según la prueba presentada por la Señora Barrea del Decreto dictatorial, al determinarse el valor de la expropiación del inmueble para ampliar el Hospital de Niño Alfonso Villagómez, perjudicó a los propietarios, violando una de las garantías Constitucionales de la Carta Política de mil novecientos seis;

declarada entonces vigente; Que Corras-
 ponde al Congreso Nacional decretar
 el pago de ese perjuicio, para mante-
 ner el imperio de los principios republi-
 canos por la justicia en el ejercicio de
 las funciones de cualquiera de los Po-
 deres que completan la soberanía del Es-
 tado; - Artículo Primero. - Píguese a la
 Señora Antonieta viuda de Moreno y
 a sus hijos, la diferencia que hubiere
 entre el valor justo de la Casa y Terre-
 no que le fueron expropiados para am-
 pliar el Hospital de Niño Alfonso
 Villagómez en Riohamba y la suma
 percibida por las mentadas personas
 por concepto de expropiación. - Artícu-
 lo Segundo. - El pago se hará previo
 Dicho del Señor Ministro de Hacienda
 Social, ante quien se tramitará lo re-
 lacionado con el precio que tuvieron di-
 chos inmuebles al tiempo de la expro-
 piación, mediante perito designado por
 el Señor Ministro de esa Cartera y por
 los interesados. - Artículo Tercero. - El
 valor del pago a que se refiere el Ar-
 tículo anterior, se tomara de la par-
 tida de Imprevistos del Presupuesto Na-
 cional. - Dado, etcétera (ff.) Darío
 Virgilio Palacios, - Cristóbal Anda M. -
 M. Alberto Gavilanes. -

El Honorable Valen:

Como la petición que acaba en este
 momento de leerse tiene ya informe
 de Comisión, deberá darse el trámite
 Constitucional, es decir, aprobar el

informe y luego votar el Decreto para aprobarlo y pasarlo a segunda.

En Consideración el informe, se lo aprueba; igualmente que el Corresponsalite proyecto, y se ordena que se lo imprima y se reparta - Se lee y aprueba el informe emitido por la Comisión Primera de Reclamos y Peticiones, que dispone que pasen varios asuntos en Comendados a su estudio, si la Consideración de las respectivas Comisiones específicas de la Cámara. Informa que dice: "Resolución sobre varias Peticiones - De particularpo. - De la Honorable Cámara del Senado. - Presente: Vuestra Comisión, la de Reclamos y Peticiones, ha Conocido y resultado de los siguientes asuntos: Sobre la petición del Licenciado Diego L. Minuche, Alcalde Municipal de Machala, y de otro Ciudadano, en la que pide ayuda económica para la educacionista señorita Bolivia Benitez Nallicilla, quien se encuentra enferma y casi privada de la vista, por su arduo trabajo, la Comisión opina que es justo el reclamo, pero que primero debe conocer la Comisión de Educación, para que se dé forma legal a la resolución. - También ha Conocido de la petición presentada por la señorita Clemencia Castro Costari, y considera que el aumento de la media pensión que solicita dicha Señorita, significaría una reforma

a la renuncia consiguiente, por lo que seuelo que la mencionada solicitud pase a la Comisión de Presupuestos. De lo que se refiere a la solicitud del Sr. Antonio J. Martelo, vuestra Comisión Considera que es polistativo de los Poderes Ejecutivo y Judicial, conocer de la denuncia presentada, por así disponerlo las Leyes vigentes. Todo lo antes expuesto, salvo el miso acertado proceder de la Honorable Cámara del Senado. - Del Sr. Presidente muy respetablemente (ff.) Doctor Mauro Velásquez C. - Doctor Manuel A. Corral J. - Sr. General Ruiz Calisto, Sr. Jorge Macdonado C. - Comandante César Alvará Monzon.

Puesto en discusión el anterior informe, se lo aprueba, y la Presidencia dispone que los documentos a que hace referencia el informe anterior, pase al estudio de las Comisiones que allí se indican.

Comunicaciones Oficiales. - De la Cuentra con las Sumillas de los Hijos de la Cuentra. Del Sr. Rector del Colegio "Liceo" de Jipijapa, solicitando que se tome como subello básico, para el Magisterio Nacional el de quinientos pesos. Para a la Comisión de Educación; En el miso sentido del Sr. Vicepresidente del Consejo Municipal de Manta. Para a la Comisión de Educación. - Del Sr. Presidente del Consejo Municipal de Pelileo, solicitando: a) Toda facultad para crear

los impuestos que determina. b) Ayuda económica para la prosecución de las obras de riego. c) El impuesto que se paga en dicho Cantón para la construcción del Teatro "Kalluma" de Ambato, se lo trasfere en Beneficio del Colegio Nacional "Benítez" de Pelileo. d) La prohibición de elaborar Chicha de jora, estableciendo fuertes sanciones para los infractores, a cargo de los Municipios, o la autorización de venta libre, reestableciendo el antiguo impuesto. - Para a la Comisión de Municipalidades. - Del Señor Ministro de Previsión Social, solicitando la ratificación, por parte del Honorable Congreso Nacional, del Convenio de prófuga celebrada entre dicho Ministerio y el Instituto de Asuntos Intermedicarios, división de Salud y Sanidad. - Para a la Comisión de Sanidad y Relaciones Exteriores. - Del Señor Director de la Escuela Avances de Alhujuela, solicitando mejores remuneraciones para el Magisterio Nacional. - Para a la Comisión de Educación. - En el mismo sentido, del Señor Director de la Escuela Patria, de Alhujuela. - Para a la Comisión de Educación. - Del Señor Gerente de la Casa de Riego, exponiendo un plan de actividades y solicitando la asignación presupuestaria de cinco millones de Suces anuales durante los próximos cuatro años. - Para a la Comisión de Obras

Publicas y de Nueva-puerta - Del Señor Mi-
nistro Fiscal de la Excelentísima Corte Su-
perior de Justicia, refiriéndose al pedido
del Honorable Teniente Plaza, en el punto
de que se sancione al Juez del Crimen
de Esmeraldas.

El Honorable Plaza -

Mi provincia ha venido sufriendo, desde
hace tres ó cuatro años de su fundación
actitud del Juez del Crimen, que sólo se
dedica á buscar cómo se vende la justi-
cia. Los esmeraldenses estamos horroriza-
dos, porque ha llegado á tal extremo
esta situación, que el Juez del Crimen para
poder salvar á los criminales, los ha-
ce ir con sus familias hasta poder ponerlos de a-
cuerto con los familiares y que en las
declaraciones digan que ha sido en de-
fensa personal. Podemos enumerar á
los criminales y á las víctimas; asesina-
ron por ejemplo, á un Señor Caldeira en una
de las Huacaldas del Osore; y al asesi-
no le pusieron cuatro meses de prisión
porque dice pagó para que se le busca-
ra la forma de libertarlo; asesinaron
á otro Señor de apellido Escobar, al Cri-
minal no le pusieron ni un día de
prisión. El Cuco de Pueblo del año pasado
asesinaron al Señor César Franco Camín,
en las Calles mismas de la Ciudad, y
alcanzó á declarar antes de morir que
ellos fueron los culpables, como también
declaró el Jefe de Policía y declararon
muchos otros más, y todo esto puede
imaginarse que al elegir á los miembros

que iban a ser del Jurado, uno de los mi-
embros defensores era miembro del jurado,
Cuando ya vió que iba un abogado de
aquí entonces se pidió que se excusa-
ra. Pero no solamente es eso, señor Pre-
sidente, se nombra individuos ad-hoc, y
ciudadanos de ilegalidad el jurado, de ahí
que viene a la Corte Suprema de Justi-
cia, y la Corte dice, efectivamente, tie-
ne razón, no se han reunido todos los
requisitos de ley, y entonces se hace
nueva Casación, se constituye de nue-
vo el jurado con el mismo ad-hoc, y vi-
ne a la Corte Suprema de Justicia y
se produce la cosa más típica que
quiero que el país conozca. La Cor-
te Suprema tiene establecido como Con-
cepto el de que las Casaciones son
solo relacionadas a lo que correspon-
den al jurado, pero no a lo que co-
rresponde a la esencia de las declara-
ciones de los acusadores contra los
Criminales, y se presenta el caso
de que la Corte Suprema de Jus-
ticia dice que por no haberse citado
tal artículo de la ley debe eximirle
de la pena al Criminal, a pesar de
que en su conciencia dice que existe
acusaciones y pruebas perfectas contra
los Criminales. Y para colmo de esta
situación, señor Presidente, como los
Criminales de mi provincia son mil
fiplos, como andan paseándose en las
calle de la Ciudad, a los de otros
Criminales se los acaba de nombrar

Guarda o Inspector de Estanco. Como es
 posible, en que fuise viviente!
 Me he quejado hoy al Señor Ministro del
 Tesoro para hasele ver que a estos Crimi-
 nales, que el Cinco de Junio del año pasado
 asesinaron a Franco Cerrón, hoy se los ha
 designado como empleados públicos. Por
 esta razón la representación de Esmeraldas
 va a llamar al Ministro Fiscal de la Cor-
 te Suprema. Es lo que no sólo es mi provin-
 cia, Guacabito, Tambora, y todos los otros con,
 en Quito, el asesinato cometido a un poli-
 cía y el estado de locura en que le deja-
 ron a una niña. Y el juez del Círculo,
 al seguir el juicio lo hace en tal forma, que
 cuando la Corte Superior de Quito dicta sen-
 tencia, el individuo estaba ya fuera del país.
 Si esto se hace en la Capital de la República,
 que no se haga en la Provincia de Esmeral-
 das, en la Provincia de Bolívar, en la Pro-
 vincia del Guayas, señor Presidente. Yo soy
 abogado que el Ministro Fiscal de la Corte
 Suprema de Justicia sea muy honorable, pero
 lo que sí declaro sinceramente es que
 le falta control, que falta actividad, para
 evitar que los juzgados en las provincias
 se vendan y se empuen la justicia, y es
 por eso que la moral se va acabando
 día a día. Y ahora mi petición es de o-
 tra manera, que el Señor Ministro Fiscal
 se traslade a la Provincia de Esmeraldas
 y que la representación de Esmeraldas
 le dé los nombres de todas las vícti-
 mas que han muerto para que sepa
 como se hace la justicia y se conozca

prácticamente los Casos Como ellos son.
 Fue el Doctor Pío Divino Villanar, y un
 hijo de él Juan Como otro más Abbi se
 asesinaron y al siguiente día fuero que ha-
 liz volando; fue el abogado de Manabí
 Doctor Rabin Damió Morales, y vinieron
 con la afirmación de que él iba a ponerla
 de acuerdo para poder sacar al que
 quería; fue el doctor Luis Lirioas a Emere-
 raldas, también sucedió lo propio. Y sin
 embargo, la Corte Suprema de Justicia
 y la Corte de Manabí no atienden los
 reclamos de los emeraldenses. De eso
 es lo que nosotros nos quejamos, y por
 eso lo traeremos al Ministro Fiscal de
 la Corte Suprema para enseñarle toda
 los Crímenes que se han cometido, porque
 no es posible que la justicia se vanda
 en esa forma.

A petición del Honorable se lee el texto
 de esta última, cuya síntesis se relacio-
 na con incorrecciones del juez del
 Crimen de Emeraldas y pidiendo se
 tome las medidas del Caso para su
 Cancelación y termina pidiendo que
 la Honorable Cámara se dirija al Señor
 Ministro Fiscal de la Corte Suprema,
 solicitando se traslade a la Ciudad
 de Emeraldas para que conozca de
 los hechos que seja expuesto anterior-
 mente.

La Presidencia dispone se da trami-
 te a la petición del Honorable Senador,
 y se continúa, luego, con la sumilla
 de las siguientes Comunicaciones Oficia-

Cas: - Del Señor Secretario de la Cámara de
 Diputados Sando a' Conocer los Proyectos pre-
 sentada en dicha Honorable Cámara. - Del
 Señor Gobernador de la Provincia del Car-
 Chi solicitando que se arbitren los medios
 necesarios en defensa del Colegio Técnico "Ve-
 lasco Ibarra" de El Angel. - Pasa a la Co-
 misión de Educación. - Del señor Presidente
 del Consejo Provincial de El Oro, pidiendo
 que se cumpla el Cupo operativo
 del Banco de Fomento, a fin de atender al
 desarrollo de la riqueza forestal, Comer-
 cial, Agrícola etcétera, de esta Provincia.
 Pasa a la Comisión de Bancos. - De los señ-
 ores Directores de las Escuelas Loja y
 Pichincha de Tucu, apoyando el aumento
 de sueldos del Magisterio Nacional. - Pasa
 a la Comisión de Educación. - Del señor
 Presidente del Consejo Provincial de El Oro,
 pidiendo que el impuesto que se crea ac-
 tualmente, para la construcción del Estadi-
 um de Guayaquil, se haga extensivo para
 la construcción del Estadium de Macha-
 la. - Pasa a la Comisión de Puntos. - Del
 Señor Alcalde de la Ciudad de Loja, apoyan-
 do la solicitud elevada por la Ciudadada-
 nía de Macará, tendiente a obtener servi-
 cio Médico para dicha población. - Pasa
 al Archivo. - Del señor Ministro de Previsión
 Social y Trabajo, pidiendo la aprobación
 del Proyecto de decreto que adjunta y que
 tiene por objeto facilitar la aplicación
 del Decreto Supremo número Ciento ochenta
 y uno. - Pasa a Comisión de Desamortización.
 Del señor Director de la Escuela "Valverde"

de Bahía, apoyando el proyecto de au-
 mento de sueldo al profesor de. Para
 a la Comisión de Educación - En el mis-
 mo sentido del Director del Centro Escolar
 número 120 de Guayaquil. - Para a la
 Comisión de Educación - En el mismo sen-
 tido del Señor Director de Educación de
 Los Ríos - Para a la Comisión de Educa-
 ción - Del Señor Presidente del Concejo
 de El Ángel pidiendo que se mantien-
 ga el Colegio "Velasco Guerra" de di-
 cha población. - Para a la Comisión
 de Educación - En el mismo sentido
 del Presidente del Concejo Municipal
 de San Gabriel. - Para a la Comisión
 de Educación - De los alumnos del
 Colegio "Alfaro" de Bahía pidiendo
 la aprobación del Proyecto que crea
 la Universidad de Manabí. - Para a
 la Comisión de Educación - Del Se-
 ñor Ministro de Gobierno sometien-
 do a Consideración del Honorable
 Congreso, la resolución de la Junta
 de Delimitación de los Cantones
 Quito y Quitumbalí. - Para a la Co-
 misión de Municipalidades. - Del Se-
 ñor Ministro de Gobierno, sometien-
 do a la aprobación del Honorable
 Congreso la resolución de la Junta de
 Delimitación de los Cantones Cayam-
 be y Pedro Moncayo. - Para a la Co-
 misión de Municipalidades. - Del
 Señor Rector del Colegio "Juan Montal-
 vo" de Quito, solicitando la asigna-
 ción presupuestaria de un Director

de Sucesos, para la Construcción del edificio, para el internado de dicho Plantel Pasaj a la Comisión de Presupuestos. -

Con respecto a la Comunicación enviada por el Señor Secretario de la Honorable Cámara de Diputados, dando a Conocer los proyectos presentados en la Colocadora, el Licenciado Ferrero, expone:

El Honorable Colón Ferrero

Señor Presidente: Tratándose de proyectos que vianen de la Colocadora, fíjate la Constitución de la República, en la cual es muy explícito ya que se trata de una Ley absolutamente general, como el Reglamento de la Cámara no dice nada absolutamente, de manera precisa y clara el trámite que debe seguirse. En consecuencia, sería quicio esta la oportunidad para que la Cámara del Senado se pronuncie sobre este punto, y es como que debe pasar a Comisión para que venga con un nuevo Informe de la Comisión a pesar de que ya debió ser estudiado en la Cámara de Diputados. De modo que me parece de que este punto sería interesante, se lo solviera y que la Cámara se pronuncie por lo pronto con su votación en este sentido -

Al Señor Secretario: Para conocimiento del Honorable Senador Colón Ferrero, debo manifestar que de la Cámara de Diputados no hacen un detalle simplemente de los proyectos presentados en esa Cámara Pero si tenemos el otro caso en que, efectivamente, no hay una disposición, ha-

pesa Constitucional que determine el límite que se ha de dar a esos proyectos que vayan de la Colegiadora. De manera que tendría que formarse alguna resolución al respecto. Al Honorable Señor Ferrán: Entonces me parece proponer esta duda cuando venga algún proyecto que haya formado en la Cámara de Diputados.

Al Honorable Señor Presidente: Me parece decir que quizá es una práctica universal la de que pase a estudio de la Comisión respectiva, a fin de que el Senado finja su informe propio. Esa es una práctica generalmente aceptada.

Al Honorable Señor Guzmán: Señor Presidente: La Comunicación que hace la Colegiadora de los proyectos presentados, me parece que tiene como objeto en cumplimiento del precepto Constitucional, en virtud del cual se ordena que, si se presentaren en ambas Cámaras proyectos sobre una misma materia, se daría preferencia al proyecto que hubiese sido primeramente presentado. Es fundado en esa disposición que el Señor Secretario de la Cámara de Diputados comunica al Señor Secretario de la Cámara del Senado la serie de proyectos que se han presentado en la Cámara Loren; pero no es sino, en primer lugar, en cumplimiento de este man-

delo Constitucional, y en segundo lugar, para evitar que en la nueva Cámara se presente un proyecto similar. De modo que, como ya tiene aviso, el Señor Secretario de la Cámara de Senadores, tendrá en cuenta para cuando se presenten nuevos proyectos sobre el mismo asunto. - Esa es la finalidad única que se persigue.

El Honorable Eulisman solicita informe la Secretaria sobre Comunicaciones de la Colegiadora. - La Secretaria informa que la Comunicación venida de la Colegiadora no tiene otro objeto que dar a conocer los diferentes proyectos que allí se hallan en trámite. - En vista de esta información, la Presidencia dispone que se la archive. - Se da lectura al informe de la Honorable Comisión de Gobierno, Policía, Cultos etcétera, respecto a la solicitud de la Alcaldía de Guayaquil, pidiendo autorización para donar un terreno al Señor Víctor Hugo Briones, informe que dice: "Cámara del Senado, Quito, veinte y ocho de Agosto de mil novecientos Cuarenta y ocho. Informe que la Honorable Comisión de Gobierno, Policía, Cultos, Municipalidades y Administración Seccional, presenta en relación con la solicitud de la Alcaldía de Guayaquil, pidiendo autorización para donar un terreno al Señor Víctor Hugo Briones. - Estudiada la solicitud

del señor Alcalde Municipal de la Muy
 Ilustre Municipalidad de Guayaquil, en
 la cual pide se le faculte a dicho Mu-
 nicipio, la donación de un solar Mu-
 nicipal a los herederos del señor Vic-
 tor Hugo Briones dentro de los límites
 determinados en el Proyecto de Decreto que
 se adjunta. Nuestra Comisión opina por
 que se acceda a dicho pedimento, da-
 ndo por Consecuente el trámite respecti-
 vo al Proyecto de Decreto a que nos
 referimos, Considerando las especiales
 virtudes cívicas que adornaron al se-
 ñor Victor Hugo Briones, muy especial-
 mente como elemento distinguido del
 Magisterio Nacional, salvo el mejor
 parecer de la Honorable Cámara.
 El Presidente (f.) Doctor Manuel E.
 Garcia - (f.) Señor Alberto Andrade
 C. (f.) Doctor Cristóbal Andueza M.
 (f.) Doctor Oswaldo Loos. - Puesta en
 Consideración se lo aprueba. En Con-
 secuencia se entra a Considerar en
 primera el Correspondiente Propos-
 to que dice: "Considerando: Que el
 Pleno Consejo Cantonal de Guaya-
 quil mediante Oficio de
 fecha solicitó
 al Congreso Nacional, la autorización
 Correspondiente que le permita donar
 un solar Municipal a los herede-
 ros de don Victor Hugo Briones, que
 actualmente lo posee en arrendamien-
 to; Que interpretando el Sentimien-
 to del pueblo de Guayaquil que supo

reprociat los ejemplos y virtudes Civicas que adornaron la personalidad del distinguido elemento del Magisterio Señor don Victor Hugo Briones, y tomando en cuenta la dolorosa situación que rodea a los herederos del testato, - Decreto: Articulo Primero. - Faciéndose a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil para que pueda donar el solar número seis bis, de la manzana Ciento veinte y tres, Parroquia "Carlos", ubicado en la Calle Pedro Moncayo y Manuel Galacio, a título gratuito, a los herederos del Señor Victor Hugo Briones, que actualmente lo poseen en arrendamiento. - Artículo Segundo. - El solar mencionado tiene los siguientes linderos y medidas: por el Norte, solar número siete con doce metros treinta y siete centímetros, por el Sur, Calle Manuel Galacio, con doce metros treinta y siete centímetros; y por el Este, Calle Pedro Moncayo, con catorce metros setenta y cinco centímetros, y por el Oeste, solar número seis, con catorce metros setenta y cinco centímetros, lo que le da una Área total de Ciento ochenta y dos metros cuadrados, Cuarenta y seis centímetros cuadrados. - Artículo Tercero. - Exonerase de los impuestos de timbres, alcabales y Registros al Contrato mediante el cual se haya la donación del Citado terreno a los herederos de don Victor Hugo Briones. - Dado etcetera. -

El Honorable Colon Ferrero: Señor Presidente: A Propósito de este Decreto voy a presentar al Señor Secretario sin haber llegado una petición del Concejo de Guayaquil, feidiendo casi mismo una facultad similar para la donación de una casa al salub. Ecuatoriano doctor Francisco Campos Divadencira.

El Honorable Garcia: Señor Presidente: Debo informar que el Proyecto está en Comisión y el informe Corresponde de se lo presentará el día lunes. Con Consideración artículo por artículo pasan a segunda sin observación alguna. Se entrega luego, a Considerar el informe sobre el Proyecto relativo a la Junta del Centenario de la Fundación de Cuenca, informa que dice: "Cámara del Senado. - Dictamen de Informe: Proyecto relativo a Junta del Centenario de la Fundación de Cuenca. Señor Presidente: Estudiado el Proyecto relativo a que se haga haciéndose efectiva la forma de entrega de los fondos destinados por impuesto especial a la Junta de Embellecimiento de la Ciudad de Cuenca, opina por que dicho Proyecto debe seguir su curso legal pues efectivamente en el año de mil novecientos Cuarenta se estableció un impuesto al Consumo de Sal en Aguas y Carnes con destino a dicha Junta para preparar obras de gran utilidad y para celebrar el Centenario de la Fundación de la Ciudad de Cuenca, y es natural y justo que siga

haciendo la entrega de la misma suma que se da actualmente, hasta el año del Centenario, que es el de mil novecientos cincuenta y siete, a fin de que las obras en que está empeñada la Ciudadanía, no sean suspendidas de jure o salvo el parecer de la Honorable Cámara de Representación.

(f) doctor Andrés F. Córdoba (f) doctor Manuel Romero S. (f) Señor Julio F. Salam (f) Teniente Coronel Obdulio Ferrero (f) Señor Lucio A. González.

El Honorable Córdoba, Señor Presidente, quiere explicar el sentido de este Proyecto para que no pase sin la correspondiente y necesaria explicación. - En el año mil novecientos Cuarenta se estableció un impuesto a la sal en las provincias del Azuay y del Cañar para el efecto de que se pudiese constituir la Junta de Embellecimiento de la Ciudad para mejorar el Cuarto Centenario de Cuenca; después se elevó el precio de la sal en todo el país y se consolidó el impuesto en una serie de decretos parciales dictados en la Administración del doctor Velasco Obispo, y ordenó que la cantidad destinada para la Junta de Embellecimiento de Cuenca se le incrementa hasta el año mil novecientos Cuarenta y ocho, de manera que restringió el Decreto de mil novecientos Cuarenta. Ahora, lo que se hace es mantener el Decreto hasta mil novecientos cincuenta

y siete. Eso es todo, Señor Presidente,
 en Consideración; la Cámara lo aprue-
 ba. Se pone en primer debate al co-
 rrespondiente Proyecto que dice: "El
 Honorable Congreso Nacional, Consi-
 derando: Que la Junta de Organiza-
 ción, Ornato y Embellecimiento, Crea-
 da por Decreto Legislativo de Cinco
 de Noviembre de mil novecientos
 Cuarenta, para preparar la celebra-
 ción del Cuarto Centenario de la Fun-
 dación de Cuenca, tiene a su cargo
 importantes obras, como la de la Ter-
 minación de la Gran Catedral Cuen-
 cana; Que para el cumplimiento
 de sus fines, la referida Junta Con-
 to con los fondos asignados por
 el mismo Decreto Legislativo, que
 le creó, provenientes del mayor pre-
 cio de la Sal en la Provincia del Azuay,
 fondos que han sido aplicados rotu-
 ndosamente a su objeto; Que la asig-
 nación de estos fondos terminará
 el próximo mes de Diciembre, que-
 dando inconclusa la máxima obra
 de Embellecimiento de Cuenca. - De-
 creta: Artículo primero. - Signar la
 cantidad de veinte mil sueldos mensua-
 les, que se tomará de la Caja de los
 Monopolios del Estado, para la Junta
 de Urbanización, Ornato, y Embelle-
 cimiento de Cuenca, desde su vigencia
 de este Decreto hasta el año de mil
 novecientos Cuarenta y siete, inclusi-
 ve. Artículo segundo. - El servicio de

esta asignación se hará por el Cajero de la Gerencia de Estancos del Uruguay y Cuias, al Tesorero de la Junta presentada, en la misma forma en que ha ocurrido practicándose hasta el presente.

Artículo Tercero: Este Decreto entrará en vigencia a partir del Primero de Enero de mil novecientos Cuarenta y nueve. Dado etcetera. - (f) doctor Andrés J. Cortado - (f) doctor Miguel Heredia Crespo. (f) Manuel A. Abrial. Hay una firma mas ilegible. En Consideración el Artículo primero. - Cerrado el debate se lo vota con sin modificaciones alguna, al igual que los Artículos Segundo y Tercero. En consecuencia, el Proyecto pasa a Segunda con la siguiente indicación del Honorable Cortado. - El Honorable Carral Señor Presidente. Como indicación para Segunda, que se agregue otro Artículo que diga: "Deróganse las Leyes y Decretos que de alguna manera se opongan a éste". - Se da cuenta con el informe de la Comisión Sexta de Asistencia Pública, Sanidad, etcetera encargada de informar sobre el Proyecto de Construcción de un Hospital en la población de Macurá. informe que dice. Congreso Ordinario de mil novecientos Cuarenta y ocho. - Cámara del Senado. Quince de Agosto de mil novecientos Cuarenta y ocho. - Excelentísimo Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado. - Nuestra Sexta Comisión de Asistencia Pública, Sanidad e Higiene, encar-

gada de informes sobre el Proyecto de
 Construcción de un Hospital en la po-
 blación de Macara, se permite infor-
 mar a V. D., que, después de detenido
 estudio de las posibilidades economi-
 cas, la situación geográfica, la den-
 sidad de la población y su posible ser-
 vicio en el orden militar, ha llegado
 a las siguientes conclusiones: Primera.
 Es conveniente la Construcción de un
 Servicio asistencial. - Segunda. - En vez
 de un Hospital, cuya construcción y
 mantenimiento es costoso, opinando
 que debe levantarse un Dispensario
 Médico, de acuerdo con los modelos
 ya adoptados en similares Casos; Per-
 eira. - La Subdirección de Asistencia
 Pública de Loja, será la encargada del
 sostenimiento de dicho servicio; Cuar-
 ta. - El valor de la Construcción y equi-
 parientos calculados, aproximadamente,
 en ochocientos mil sucres, debe pasar
 a conocimiento y resolución de la
 Comisión de Presupuestos, para los fines
 consiguientes. - Del Señor Presidente,
 con todo respeto. - (r) doctor Dawaldo
 León. (r) doctor Manuel H. Vilacis, (r)
 doctor Alberto Pavilanes, (r) doctor Luis
 Alebrto de la Torre (r) doctor Julio E.
 Paredes C. - En discusión el anterior
 informe, se lo aprueba. Se pone, en
 consecuencia, en primer debate el
 consiguiente Proyecto, que dice: "El
 Congreso de la República del Ecuador.
 Considerando: Que la población

de Macarai' por su importancia fronteriza y por su alejamiento de los grandes Centros asistenciales, necesita una Casa de Salud para la atención de enfermos Civiles y Militares, que accidentalmente ocurren en población. - Decreta:

Artículo Primero. Construyase en la población de Macarai' un Dispensario Médico con Capacidad hasta de veinte Camas y Consulta Externa que preste atención médica a sus pobladores y a las guarniciones militares. - Artículo Segundo. Asígnase la cantidad de ochocientos mil Suces, cuya cantidad constara en el Presupuesto de la Asistencia Pública de Loja para la Construcción y equipamiento de dicho Dispensario. Artículo Tercero. - El Sr. Ministro de Previsión Social y Asistencia Pública se encarga por de la ejecución del presente Decreto. Dado a la Tercera. - En discusión el Artículo Primero. - El Honorable Córdova: Señor Presidente: Pone se quite ese límite de veinte Camas. Ojalá fueran Cien y hasta doscientas. Es una población a la que debemos todo respeto por la forma ejemplar de su ecuatorianidad. El Honorable Doctor Villació: En ese caso dejaría de ser un Dispensario para transformarse en un Hospital. Nosotros hemos tomado datos de algunos Representantes de Loja que confirman la población y se ha llegado a determinar que la población en sí misma es bastante escasa, pues, con motivo de la

emigración del Perú mucha gente de Ma-
 Cará emigró a otros países y no ha
 regresado. De Calcuta alrededor de
 seis mil personas las que viven allí;
 pero, a esto hay que añadir que, de
 modo permanente, está formando una
 guarnición militar bastante nume-
 rosa. Creemos, pues, que para una
 población de seis mil personas y una
 guarnición militar permanente, el
 dispensario hace una obra más efec-
 tiva reduciendo las consuetas de ca-
 rácter externo, sin perjuicio de tener
 un servicio de emergencia de veinte
 o treinta camas, hasta cuando los
 enfermos pueden ser trasladados a
 los mejores locales donde se pueda dar
 atención médica más eficiente. Es-
 tos dispensarios hacen un servicio, co-
 mo si dijéramos, de emergencia pa-
 ra darle las primeras atenciones a
 los enfermos graves que no pueden
 ser trasladados ese momento a un
 Centro hospitalario mejor. Un dis-
 pensario puede tener un equipo
 relativamente barato, pues no se
 necesita mucho dinero. En cambio,
 un hospital necesita un equipo
 sumamente costoso. Es por esa ra-
 zón que la Comisión fue creída que
 quería mejor un dispensario, co-
 mo tenemos en muchos Cantones, de
 manera que me permito hacer es-
 tas indicaciones para que la Cámara
 resuelva lo más conveniente. - Tal.

Honorable Señor Presidente: Me permitiría observar al Señor Senador que las poblaciones son muy variables y muchas de estas yentes que emigraron pueden estar regresando a sus antiguos lugares; de modo que no habría necesidad de fijar un máximo, que más tarde interrumpiría la labor sanitaria si se quisieran poner más de veinte o treinta Camas. De manera que yo creo que en ese sentido hacía su observación el Honorable Córdova.

El Honorable Córdova reitera que su observación sólo se concreta que no debe ponerse limitación al número de Camas.

El Honorable Villalobos modifica el artículo en este sentido: "Construirse en la población de Macará un dispensario Médico con Capacidad inicial de veinte Camas etcétera". Con esta modificación pasa el artículo primero a segundo. - En Consideración el artículo Segundo, se suprime y pasa a Segundo. - En Consideración el artículo Tercero, se lo niega. - Con las modificaciones que quedan indicadas pasa el proyecto a Segunda.

El Honorable Paredez, Señor Presidente: A más de las razones emitidas por el Señor Doctor Villalobos, miembro de la Comisión informante, es necesario observar también lo siguiente: El deseo de la Comisión es el de que esta obra se haga, y para hacerlo es necesario comenzar con la fundación de

un dispensario. Es un hecho innega-
 ble que el Ecuador es uno de los po-
 cos países que carece todavía de
 asistencia médica rural. A pesar
 de todos los esfuerzos desarrollados
 por las instituciones médicas del
 país, encaminados a convencer al
 Poder Público de la necesidad in-
 aplazable de establecer la asistencia
 médica rural, ya que son estos
 organismos médicos los que conocen
 la verdadera tragedia del hombre
 del campo frente a la enfermedad
 y a la muerte, no hemos podi-
 do hasta este momento realizar
 este propósito, y cabalmente, ¿por qué?
 Porque a nuestro país le gusta vi-
 vir mucho de ilusiones, y en el caso
 cuando se les habla de dispensa-
 rio médico, forma de comenzar
 esta clase de asistencia, inmediata-
 mente se aspira y se pide hospi-
 tal. - La diferencia es enorme. (Pr-
 imo, un hospital significa la erogación
 de una fuerte suma de dinero para
 la construcción del edificio; se-
 gundo, significa la erogación de otra
 suma de dinero, todavía más fuer-
 te, para el equipo de ese hospital;
 tercero, significa la asignación de
 una cantidad de dinero suficiente,
 anualmente, para el sostenimiento
 de ese hospital; Cuarto, significa
 la preparación de un personal
 médico suficiente para atender

a este hospital. Quinto, significa la provision de un personal auxiliar de medicos para este hospital, enfermeras, equipos de cocina etcitara, etcitara. En finces. preguntato yo si la Junta de Asistencia Publica estaria en condiciones de sufragar estos gastos ingentes. Hay que tomar en cuenta tambien el tiempo que va a tardar en llevarse la construccion del hospital, en preparar los planos necesarios, en adquirir los fondos etcitara.

Al Honorable señor Presidente: Me permite el señor Senador una aclaracion. Creo que no se habia hablado de hospitales. - Al Honorable doctor Paredes: Al señor doctor Cordova, segun yo le oí, dijo Cien Camas y cien Camas es un hospital. - Al Honorable señor Presidente: La observacion del doctor Cordova es en el sentido de que no se limite el número de Camas del dispensario, es decir, que se apruebe el dispensario sin limitet el mismo. - Al Honorable doctor Paredes: Sea Como Sea, queria de todos modos hacer esta aclaracion, porque el pedido inicial es el de la creacion de un hospital. La solicitud que se dirige al Senado es la de que se establezca un hospital, y entonces la Comision opina que no debe ser hospital sino dispensario. De manera que esto pare manifiesto habria hecho error en el caso de que el señor doctor Cordova no

hubiera hecho sus observaciones, ya que
 la Cámara necesita saber los pormo-
 res por los cuales la Comisión no ac-
 cede a ese pedido, a fin de que, a la vez,
 la población de Macará tenga, como
 Comités de este razonamiento. Si vamos
 a establecer un dispensario lo vamos ha-
 cer con una cantidad menor y el ser-
 vicio va a ser más inmediato. Lo que
 queremos nosotros en la Comisión es
 que la población de Macará tenga lo
 más pronto posible la asistencia mé-
 dica indispensable. Ahora bien, es
 necesario indicar el número de Camas
 con el cual se va a comenzar, porque
 esto nos lleva inmediatamente a sa-
 ber la cantidad de dinero que es indis-
 pensable tener para el sostenimiento
 de esas Camas, así como también se sa-
 be el costo del equipo del dispensario;
 es decir, el gasto inicial, sin perjui-
 cio de que en el porvenir se pueda
 cumplir. Pero estos costos necesitan
 desde el primer momento tener su base
 financiera y no podemos hacer de
 otra manera sino precisando las
 cosas. La Comisión no quiere decir que
 Macará se quedará definitivamente
 con veinte Camas, sino que el presupuesto
 que en el momento actual debe
 estimarse, es para equipar las veinte
 Camas, después serán las necesidades
 posteriores y sobre todo los fondos en
 que cuenta, los que permitirán cumplir
 las exigencias indispensables que

Quizás algún día se eleve a la capital
 Cien se establezca un Hospital. Como
 Presidente de la Comisión insinúo la
 conveniencia de mantener datos precisos
 y firmes, porque sólo así ese presu-
 puesto va a ser suficiente. Si dejamos
 elasticidad, no podremos dejar la misma
 elasticidad en materia financiera. El
 Honorable doctor Córdoba: Señor Presiden-
 te: Mi observación es la de que no de-
 bamos poner la limitación "hasta". Lo he
 dicho ya lá hubiera Cien o doscientas Ca-
 mas. Le dicho como una aspiración,
 si fuera posible. Pero en un artículo en
 el cual se limita y se ordena que se han
 de poner "Como máximo, hasta
 veinte Camas, no parece a mí que
 debe quitarse el "hasta", respetando ab-
 solutamente los conceptos que se han
 emitido por la enorme autoridad perso-
 nal y técnica de las personas que
 han suscrito el informe. - El Honora-
 ble Carral: Señor Presidente: No he queri-
 do intervenir en la discusión de este pro-
 yecto, para que no se crea que siem-
 pre se quiere aprovechar de la creación
 de un servicio para solicitar otros si-
 milares, pero hay el anhelo nacional
 de que estos dispensarios hubieran en
 todos los Cantones de la República,
 de manera que sólo quiero hacer
 presente esto para rogar a la Honora-
 ble Comisión de Presupuestos que al
 discutir el presupuesto de Asistencia
 Pública tome en cuenta esto Considera.

Ción. - Al Honorable doctor Villacis, Señor
 Presidente: Como está en trámite la Crea-
 ción del Ministerio de Salubridad, cuya
 estructuración precisamente va a recoger
 todas estas necesidades, Creo que cuando
 venga ese proyecto, que es originario de
 la Cámara de Diputados, se tomará en
 Cuenta la indicación que hace el Señor
 Senador. - Al informe acerca de segunda
 de da Cuenta del informe de la Comi-
 sión de Excusas y Calificaciones de a.
 prueba de informe. - Al Honorable Co-
 lon Ferrero, Señor Presidente: Una obse-
 rvación sobre los labores de la Secre-
 taría, que me parece que es necesario
 para mejor desenvolvimiento de las
 actividades de la Cámara. De los pro-
 yectos que se han leído ahora, de los
 de ellos no he recibido el ejemplar co-
 rrespondiente. Seguramente se repar-
 tieron en los días que estuve ausente
 de Quito, de modo que no debe ser Cul-
 pa de la Secretaría, ni quiero hacer
 inculpación de ninguna Clase. Pero
 voy a pedir, tomando precisamente Co-
 mo Base esta experiencia de estos días,
 que el Señor Secretario proceda en lo su-
 cesivo de la siguiente manera: en pri-
 mer lugar, todos proyectos deben venir
 numerados, tomándolo como número
 el que siga después del número de
 proyectos que se han repartido, de mo-
 do que si se han repartido diez, el
 próximo número debe ser el décimo
 primero. En segundo lugar, los proyec-

tos deban venir con la denominación escrita
 del Donador respectivo y ser reparti-
 dos personalmente a los Senadores, for-
 que se manda a repartir con los manda-
 yeros y los entregan a los que están pre-
 sentes y a los que se han ausentado o es-
 tán ausentes se quedan sin cargo proyectos
 y la Secretaría, si bien ha cumplido con
 su deber, recueta que lo ha cumplido a
 medias. — La Presidencia ordena que la
 Secretaría tome nota de las observa-
 ciones del Honorable Licenciado Terrero,
 luego el Señor Presidente dispone que
 para el mejor servicio de las Comisiones
 crea convenientemente formular, en lugar
 de una sola Comisión de Constitución,
 Legislación Civil, Penal, Comercial y
 de Función Judicial, dos Comisiones, la
 que será integrada por los doctores
 Andrés F. Córdova, Alfonso Arzube Vi-
 lamil, Manuel Corral J., Augusto Du-
 rango y Darío V. Palacios; la segunda
 Comisión estará integrada por los Hono-
 rables José María Pérez Echamque, Ce-
 mando Espinel Mandoza, Manuel E. Ga-
 cia J., Celedonio Manuel Castillo y Octavio
 Chacón Moscoso, y que la Comisión B. de
 Agricultura, Industrias y Minas, se divi-
 de también en dos Comisiones, integrando
 la primera los Honorables Julio Federico
 Salas, Alfonso Arzube Vilamil, Eduardo
 Mino Cabezas, doctor Augusto Durango y
 Coronel Carlos H. Guerrero; la segunda
 Comisión: Honorables doctor Abel Gilbert,
 Licenciado Colón Suriano, doctor José Varela

26

D. Luis Felipe Borja y Manuel Graya
 Cevallos: Puesto en Consideración de la
 Honorable Cámara: El Honorable Romo
 Sánchez: Señor Presidente: Quiero solamen-
 te observar una cosa. Esta división de las
 Comisiones no es de Competencia del Pre-
 sidente del Congreso, porque el Señor Vice-
 presidente de la República, que hace sus
 veces de Presidente del Congreso, no tiene
 atribución especial. Únicamente llamo la
 atención por la cuestión de forma. De ma-
 nera que quisiera que de esta distribución
 que se ha hecho se apruebe en la Cámara
 o en alguna otra forma para que tenga
 validez. — El Honorable Abel Gilbert:
 Señor Presidente: Quiero observar en esta
 segunda división que estas Comisiones
 pertenecen a la Comisión de Economía
 que ya está dividida, de manera que
 esta va a quedar ahora dividida en
 tres subcomisiones. — El Honorable Co-
 lón Serrano: Señor Presidente: Esto tiene
 que presentarse formalmente como una
 reforma al Reglamento, de modo que
 lo tiene que discutirse en dos sesiones
 para que sea aprobado como parte Com-
 plementaria del Reglamento y debe
 ser presentado en ese sentido. El Hono-
 rable Coronel Guerrero: Señor Presidente:
 Tal vez sería del caso que pase a la
 Comisión de la Mesa porque yo así es
 timo necesario que se divida también
 de acuerdo con la materia, si se quiere
 hacer la división de la Comisión. De
 otra manera, si sola la primera se reu-

ne, si solo a la primera le mandan las peticiones y asuntos para informar, qui va a hacer la segunda, o de no tendran que reunirse las dos subcomisiones. - Cerrado el debate, la Presidencia dispone que se pase el asunto al Conocimiento de la Honorable Comision de la Mesa. - El Honorable Carral faure qui Señor Presidente: Como esto division que va a hacerse no implica reforma a las Comisiones especiales nombradas por el Congreso, y aunque este asunto correspondiera al Congreso Pleno, yo si queria que se ponga en plaza a las Comisiones especiales que tienen que despachar asuntos de Congreso Pleno, porque los proyectos, que manda la Comision Legislativa son discutidos en Camaras separadas sino en Congreso Pleno, verbi-gracia, el Codigo Civil y la Ley Organica del Poder Judicial. Fuego Conocimiento que los Componentes de esa Comision pertenecen a varias Comisiones y no se reunen todavia para estudiar esos asuntos. De modo que yo juzgo necesario que se ponga en plaza, fuerse que de lo contrario no vamos a conocer esos informes que son tan importantes para el pais.

El Honorable Córdoba: Señor Presidente: Quiero explicar al Honorable doctor Carral, que es justamente eso lo que nos ha movido a solicitar la division de las Comisiones. El caso

obedezca a que soy miembro de la Co-
 misión de Legislación, deese trabajarse
 pero no se me cita, entonces quisiera ver
 si se hace otra Comisión donde se me
 cite. He rogado que se convoque a
 dos Comisiones Mixtas que fueron nom-
 bradas cuando Su Señoría aún no era
 presidente, para estudiar el Código Civil,
 la Ley de la función judicial y tam-
 bien para convocar los Decretos de E-
 mergencia, y no consiguieron que hasta
 este momento se me cite. Esta es una
 situación angustiosa que tenemos
 las Comisiones que queremos traba-
 jar y no se nos hace trabajar. -
 Al Honorable Mismo Cabildo. Señor
 Presidente: En cuanto al plazo que se tra-
 ta de fijar para que las Comisiones reali-
 cen sus Comités, es una cuestión que ya
 está indicada en el Reglamento, pues se
 da plazo determinado de tres días que
 puede prorrogarse por otros tres días más.
 De manera que, como pide también
 para Congreso Pleno, el Reglamento del
 Senado, entonces debemos tener como
 norma el plazo ya indicado en el Re-
 glamento del Senado. Pasando a otro
 asunto, creo que como está en el inte-
 rés de toda la Cámara, que se encuen-
 tre interzadamente completo el Con-
 greso, debe llamarse al suplente por
 la Provincia de Guayas, en el caso del
 doctor Maldonado Carbo, cuya excusa
 fue aceptada. De modo que pido que
 se ordene llamar al Señor Ledezma

Guzmán Ospina, porque creo que el doctor Miguel Garcia Moreno se halla inhabilitado para ser Senador. El Honorable doctor Araube Vilamil: Señor Presidente: Entonces pido que se haga un telegrama al Gobernador de Guayaquil, exigiéndole la Contestación. El Honorable Mino Carberas: Señor Presidente: Pero siendo evidente para todos los Señores Senadores las causas de inhabilitación del distinguido hombre público doctor Miguel Garcia Moreno, creo que de una vez debo llamarle al Señor Lucimaco Guzmán Ospina. El Honorable Chavez Granya: Señor Presidente: Creo que la Cámara ha resuelto llamar al Suplente del doctor Teodoro Maldonado Carbo, pero no ha entrado a determinar cual es el Suplente. En este caso, me parece que la Comisión de Excusas previamente debe informar sobre el caso concreto, es decir, entrar a Calificar ya con respecto a la disolución del doctor Garcia Moreno, si esturia o no en Capacidad, porque la Cámara no ha entrado a resolver si cual suplente se llama. La Presidencia, en consecuencia, dispone de que se este asunto al informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones. El Honorable Colon Berrón: Señor Presidente: No sé si habría algún motivo especial que nos obligue a terminar hoy pronto la sesión. Queria llamar la atención a Su Señoría Con

respecto a que la Comisión Cuarta de
 Legislación Social, que tengo el honor
 de presidir, tiene ya presentado un
 informe sobre uno de los proyectos en-
 viados por el Ministerio de Previsión So-
 cial, que prevé el modo de repar-
 tir las utilidades de los Trabajadores
 en las respectivas empresas. Hay tam-
 bien un informe de minoría. Se tra-
 ta de uno de los proyectos más impor-
 tante y sobre los cuales hay, realmen-
 te, una revolución expectativa nacio-
 nal, no solamente de parte de los
 trabajadores que van a ser los directa-
 mente beneficiados, sino también de las
 Clases patronales que aspiran a sa-
 ber exactamente cual va a ser su obli-
 gación sobre esta materia. La Secre-
 taría no ha dado lectura a estos infor-
 mes y si acaso la Cámara tuviera
 disposición para trabajar un cuar-
 to de hora más, sería conveniente
 que se leyera siquiera estos informes.
 Realmente, el tiempo está apremiante y
 yo creo que debemos ser un poco más
 sintéticos en nuestros labores. El Hon-
 rable Cordova: Señor Presidente: Sin in-
 terferir la petición justísima del Hon-
 rable Carlos Terrero, y para corroborar
 más bien la solicitud, si él es tan
 amable voy a solicitarle que me per-
 mite hacer una moción previa, que
 tal vez se relaciona inmediatamente
 con esto. Dada la circunstancia de que
 todos los días se nos cita a los Cuatro

de la tarde, Comenzamos la Sesión a las
Cinco ó Cinco y media, y a las siete y me-
dia estimo desahogado por irnos, voy
a hacer la moción de que, cualquiera
que sea la hora en que se instale la Ca-
mara, sesionará los tres horas que dete-
mina el Reglamento, cuando menos.

El Honorable señor Presidente: La Presi-
dencia ha rogado, en repetidas ocasio-
nes a los señores Senadores, que con-
curran lo más pronto posible. Ojalá
prudencia principiara a las tres y me-
dia a más tardar. - El Honorable Sa-

lem: Señor Presidente: No hay necesidad
de moción. El Reglamento dice lo que
debe durar cada sesión. El encuen-
cimiento que debe hacer su Señoría es
que todo venigamos puntualmente,
porque los que venimos a la hora re-
glamentaria, somos los únicos Castiga-
dos. - El Honorable Córdoba: Señor Pre-

sidente: Entinces ya no hago moción,
sino que pido que las Sesiones duren
las horas reglamentarias. - El Honorable

Guerrero: Señor Presidente: La proposición
del Honorable Córdoba modificaría lo
en el sentido de que se cumpla el Re-
glamento. El Reglamento dispone que
debe instalarse el Congreso a las tres
de la tarde, hasta las siete de la
noche. Pues que se cumpla esta dispo-
sición reglamentaria. Efectivamente,
como acaba de manifestar el Hono-
rable Salas, los cumplidos somos los
Castigados, pues si estamos desde

Los días de la tarde esperando que la
 Cámara se instale a las Cinco de la tarde.
 Los cumplido creo que deberíamos tener el
 derecho de desahucio de la Cámara a
 las siete de la noche. - La Presidencia mal
 ve si encareces a los Honorables Senadores
 ser que concuerdan a hora suplementaria.
 Conforme con lo pedido anteriormente
 por el Honorable Licenciado Colón Ferrans,
 se dió lectura al informe sobre el Pro-
 yecto del Ministerio de Previsión Social
 que arriba se menciona y por el que
 se reclama el reparto de utili-
 dades a los trabajadores. - Terminada
 la lectura, el Excelentísimo Señor Presi-
 dente, por tener que ausentarse, llama
 al Honorable Vicepresidente a que pre-
 sida la sesión. - Al Honorable Ruy
 Cealato, Señor Presidente: Entiendo que
 este proyecto, como revista una enorme
 importancia y todavía no se lo ha
 repartido impreso, creo que es con-
 temporáneo que escuchamos la lectura
 de los informes correspondientes. -
 El Honorable Colón Ferrans, Señor Presi-
 dente: Es necesario que se tome una res-
 olución fija, porque unas veces se quiere
 que se discuta el informe cuando ya
 viene con el proyecto; otras veces, como
 ya sostengo y he sostenido en esta vez, se
 le conoce el informe y entón
 es se envía el proyecto si que se lo im-
 prima. - De modo que al señor Sena-
 dor le diga que no se trata de dar
 primera discusión, sino simplemente

del informe cuya lectura va a darse precisamente ahora que queda seguir la tramitación reglamentaria. Una vez que esto impreso, con la debida anticipación, entonces podremos entrar a discutir el contenido. - El Honorable Corral Jaimezgui: Señor Presidente: Creo que en la lectura del informe, previa a la impresión, no se la aprueba ni se niega el informe, sino que una comisión se va a leer y pasa a la imprenta. De manera que esa es la mente del Reglamento. Ahora solo se pasa a la impresión y después se discutirá. Se va a discutir también del informe de minorías, presentado sobre el mismo asunto. - El Honorable Guerrero: Señor Presidente: Suplico a su Señoría se sirva ordenar que por Secretaría se pida a la Cámara de Agricultura, copia del informe y de ese proyecto al que se hace referencia ahí, que es elaborado por la Cámara de Industrias, Comercio y Agricultura. - A pedido del Honorable Guerrero, la Presidencia dispone de solicite un informe sobre el referido proyecto de reparto de utilidades a las Cámaras de Comercio, de Industrias y Agricultura. - El Honorable Chucón Modesto: Señor Presidente: Me voy a permitir someter a la Consideración de la Cámara una idea para la mejor organización y funcionamiento de las Comisiones. Consta en realidad, el empeño que tienen todos los Honorables

Señores Senadores por poder cumplir su
 cometido en las diversas Comisiones a las
 cuales de vos ha asignado; pero, en reali-
 dad, dada la forma como estan creadas a
 las Comisiones, varios señores Senadores esta-
 mos en dos y tres Comisiones a la vez, lo cual
 obliga, necesariamente, a que podamos sincroni-
 zar debidamente el funcionamiento de estas
 Comisiones, porque de otra manera muchas ve-
 ces nos vemos citados a una misma hora pa-
 ra el funcionamiento de estas Comisiones. Creo que
 que la forma practica de poder hacer
 un trabajo serio de parte de las Co-
 misiones y evitar sobre todo, esta inter-
 ferencia de las mismas horas para unas y
 para otras, seria resolviendo que cada Comisión
 fijara una hora determinada en la cual va a
 trabajar cada dia; de modo que podamos tener
 un horario preciso. Creo que esto se se puede hacer
 con toda facilidad, si es que cada una de
 las Comisiones, como sea que se cree, asi
 como lo hicieron al principio para el
 nombramiento de Presidente de las Co-
 misiones, ahora tambien se sirvan in-
 dicar a la Secretaria a fin de que pue-
 da considerar la Comisión de la me-
 sa las horas que cada Comisión se-
 nalar en cada dia para sus sesiones,
 y la Comisión de la mesa, a su vez,
 revisando el horario, podria estable-
 cer que no haya interferencia de Comi-
 siones en que los mismos Senadores tra-
 bajan a la misma hora. Termine formulando
 la siguiente moción: "Que los Pre-
 sidentes de las Comisiones de la Cama

ra se sirvan indicar a la Comisión de la Mesa las horas que cada Comisión desea para sus sesiones, de modo que la referida Comisión de la Mesa, revisando los horarios puedan establecer uno en el que no haya interferencia de ninguna clase.

En discusión: El Honorable Sr. D. Señor Presidente: La idea expuesta por el Sr. Senador Celucón me parece sumamente interesante, porque en realidad, lo que sucede ahora es que los miembros del Senado estamos aquí listos para trabajar en las Comisiones, pero, como pertenecemos a varias, al mismo momento no podemos cumplir con nuestro trabajo. — De manera que creo que debe darse una importancia especial al funcionamiento de las Comisiones. Estoy convencido todo que del funcionamiento de las Comisiones depende el éxito de todas las labores de la Reglamentación y todo lo que se haga para encauzar el funcionamiento de estas va a redundar después en el resultado efectivo y beneficioso de las labores legislativas. Lo me permitiría, para poner orden a esto, indicar lo siguiente: Que se convoque a los Presidentes de las Comisiones del Senado, para que teniendo una reunión, en la cual se establecerá el horario del funcionamiento de las Comisiones. La Comisión de la Mesa, probablemente, conoce menos del funcionamiento de las Comisiones especiales que

las mismas Comisiones, por lo tanto si los Presidentes de las Comisiones llegan a un convenio y si se establece este horario, entonces creo que toda dificultad de suponerse e inmediatamente puede encausarse en debida forma las labores legislativas. Permítame modificando la moción del Honorable Chucón Moscoso en el sentido de que se convoque a los Presidentes de las Comisiones del Senado para que tengan una reunión en la cual se establecerá el horario de funcionamiento de cada una de ellas - El Honorable Mño: Sr. Presidente: Creo que dada la importancia de las sugerencias hechas y para que de inmediato se pueda proceder a ello, quisiera pedir a su Señoría una minuta de seso, en el cual las diversas Comisiones podríamos indicar los horarios más convenientes. Lo creo que la determinación del horario no puede hacer solo el Presidente de cada Comisión, sino tomando en cuenta las ocupaciones de los Señores Senadores, miembros de cada Comisión, en cuanto tienen obligación para atender otras Comisiones. De manera que creo que esto debe ser recordado de cada Comisión y creo que, efectivamente, el Presidente de cada Comisión, no va a atropellar el criterio de los demás miembros de la Comisión, de manera que por eso considero que hace falta una consulta, para que entonces los Presidentes de las Comisiones con ese criterio de las diversas Comisiones traigan un horario

de cada una de ellas. Así creo que se
 Compadina tanto la indicación del Ho-
 norable doctor Paredes como la que yo ha-
 go, porque el día lunes no van á tener
 todavía el criterio de todos los miembros
 de la Comisión los señores Presidentes. Me
 parece, en consecuencia, que ahora antes
 de terminar la sesión, en el momento de
 recesso, podemos decir á nuestros Pre-
 sidentes de Comisión cuál es la hora
 más conveniente. - El Honorable Gavi-
 lanes: Señor Presidente: Debe tomarse en
 cuenta que no sólo los Presidentes de
 las Comisiones pertenecen á diversas Co-
 misiones, sino que muchos de los miem-
 bros de estas Comisiones pertenecen
 á diversas Comisiones; de manera que
 hay necesidad de Consultar á cada
 uno de los miembros. Por lo mismo, es-
 toy de acuerdo con la moción del
 Honorable Miño. - El Honorable Chacon:
 Señor Presidente: Mi proposición ini-
 cial fue en el sentido de que las Comi-
 siones señalaran las horas respectivas
 y los días en que iban á trabajar.
 Cuando proponía el Honorable Pa-
 redes la reunión de los Presidentes de
 las Comisiones, tenía entendido que eso
 no variaba en nada la esencia de mi
 moción y por eso dije que le acepta-
 ba encantado la modificación porque
 entendía que el doctor Paredes, tomando
 como base el antecedente que yo había
 expuesto, quería únicamente la reunión
 de los Presidentes para hacer conocer

el criterio de las diversas Comisiones, una vez que hayan consultado previamente con sus respectivas Comisiones.

El Honorable Paredes: Señor Presidente: El sentido de mi proposición no era sino el de buscar la forma de hacer más viable el pensamiento del Honorable Chacón. Es natural, que los Precedentes de las Comisiones fuesen primero que consideren los cuadros de las Comisiones del Senado para poder así ver si fuesen necesarias varias Comisiones y arreglar el horario, consultando desde luego, no sólo por necesidad sino hasta por delicadeza a los miembros de las Comisiones. Lo que yo quería era un procedimiento más expeditivo, más rápido, más ágil para poder hacer este cuadro.

El Honorable Licenciado Colón Terrero: Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con las exposiciones que han hecho tanto los Honorables Chacón como Paredes, pero me permitiría hacer una pequeña modificación, que me parece que facilitaría precisamente el sentido de esta moción. Que esta reunión no sea el día lunes sino el día martes, con el objeto de que el día lunes funcionen las Comisiones y cada Presidente pueda inclusive consultar a los miembros de la Comisión, a fin de que se forme una decisión más cabal respecto a cuántas Comisiones pertenecen cada una

de ellos. Entonces puede dar una información mucho más documentada. Cada Presidente acerca del horario que debe fijarse a cada Comisión. El asunto es dejar un tiempo suficiente para que las Comisiones puedan cruzar ideas y hacer de sus respectivos Presidentes el órgano de información, a fin de que se establezca un horario adecuado.

Al Honorable Minio Caberas: Señor Presidente: Se consideró que lo que yo había expresado no había sido una moción, pero si hace falta que expresamente lo diga, yo ahora sí moción porque aquello facilitaría enormemente el trámite. No es algo que se opona a lo expuesto por el Doctor Paredes, sino que se complementa. Junto al Honorable Churacón y el Honorable Colón Terrano han expresado la conveniencia de que, previamente, las Comisiones se reúnan, emitan su criterio, unificando sus ideas a fin de que los Presidentes de las Comisiones expongan una cosa que refleje el sentido de cada Comisión. Por eso, para evitar la ferrocarrilera hecha el día martes, creo que en este momento podríamos reunirnos las Comisiones y dejar en Secretaría el dato respecto a cuál es la hora más conveniente.

Al Honorable Señor Vicepresidente doctor Gilbert: La Comisión de Agricultura está trabajando en el Consejo de Economía

por la mañana. Algunos miembros no asisten, pero la Comisión está citada en sesión en el Consejo de Economía. Yo he pedido que se considere como una sola la Comisión de Economía, que está dividida en Comercio y Bancos en un sentido, y en Agrícola. Ahora en el otro sentido, yo he pedido a los miembros de la Comisión de Agricultura que asistieran a las sesiones que se están realizando en el Consejo de Economía, en que se está discutiendo el plan de fomento agrario. Si los Honorables miembros lo han ignorado por alguna razón, lo lamento de manera muy sincera, y si algún día otros lo han olvidado lo lamento mucho, porque en realidad no ha habido mayor número de Senadores que se obliga en las reuniones en el Consejo de Economía, al que yo como Presidente de la Comisión de Economía, he asistido diariamente y hemos tomado resoluciones fundamentales.

Al Honorable Víctor Villamil: Señor Presidente: No se nos ha citado; Señor Presidente, y si en algún momento su Señoría ha hecho la indicación habría sido en un momento en que no hemos estado presentes en la Cámara, pero, la Coincidencia es que no es uno de los de esa Comisión sino que somos varios de la Comisión que no hemos oído esa indicación, la que, desde luego no vamos a poner en tela de duda.

Lo mejor es que, en este caso, el Presidente de la Comisión les haga citar por alguno de los empleados de la Secretaría. Por eso insisto en pedir que se divida la Comisión de Agricultura, para que cada cual respalde de lo que hace. —

Al Honorable Señor Vicepresidente doctor Gilbert: Justamente hay una queja a la Presidencia de mi Comisión y mi Comisión ha estado cumpliendo su deber. Lamento mucho que por algunos ruzos, los señores Senadores lo hayan ignorado; pero felizmente la indicación que hecha en Sesión de la Cámara. —

Al Honorable Señor Madero: Señor Presidente: Me voy a concretar especialmente a la moción que estamos discutiendo. El Honorable Sr. Mino Caberas ha presentado como moción propia una referente al día y a la hora que quiere que se haga la reunión de estas Comisiones para fijar el respectivo horario. Como está de acuerdo el Honorable Sr. Mino Caberas con la esencia de las cosas, o sea, que se reúnan las Comisiones con sus respectivos Presidentes para fijar la hora, la diferencia de su moción, solo consiste en señalar cuándo van a efectuarse estas reuniones de las Comisiones. A mi criterio, creo que esta moción no es propia, sino simplemente modificatoria de la moción que he presentado ya en cuanto en cuanto a señalar la hora. Yo pediría a su señoría que, tomando en cuenta la indicación del Honorable Sr. Mino, se sirva hacer votar por partes, o sea, primero sobre la parte fundamental, en cuanto a

que se reúnan las Comisiones; y, en segun-
do lugar lo propuso por el Honorable Mi-
nistro Ceballos, si la reunión debe ser hoy
mismo o cuándo debe ser. -

Al Honorable Sr. D. Salom: Señor Presidente, esas
ordenes se las ordena administrativamente,
para eso es la dirección de la Cámara.

Al Honorable señor Vicepresidente: Siendo
mucho, pero hay una moción de un señor
Senador con apoyo de otro señor Senador, y
la administración de la Presidencia atro-
pallaría la opinión de los señores Senado-
res. Pido excusas si estoy apartándome del
Reglamento, en obsequio a la distinción
que se merecen los señores Senadores. -

Al Honorable Licenciado Colón Serrano, me
difícil la moción anterior en el sentido que
las Comisiones se reúnan el lunes a las
tres de la tarde y que la hora acordada
para el trabajo de cada una de ellas
se ponga en conocimiento de la Comisión
de la Mesa, para que ella formule el ho-
rario respectivo. -

Puesta a discusión la modificación pro-
puesta por el Honorable Licenciado Colón
Serrano, la Cámara la aprueba. -

Por ser la una y veinte minutos de la tar-
de, termina la presente sesión. -

Comendado: emanados. - igualmente. - llamar
Honorables. - En Consideración. - igualmente.
artículo por artículo pasan a segunda sin
observación alguna. Se entra luego, a
Considerar el informe. - primer debate.
- primer debate. - Agosto veinte. - Suprogar
- utradado. - manara muy sincera. - H-

Hecho Villamil. Señor. Vale. Entre líneas. al acuerdo
 materia de esta interpretación. Motivos que pre-
 sentamos. — Decreta. — que prepara obras
 de gran abasto y de unánime aceptación.
 Vale. —

El Presidente

M. Salazar

El Vicepresidente

El Secretario,
 Rafael Galarraga